

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2021.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°12, Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz y Memorándum N°19, Encargada de Finanzas.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-178-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 31 de Agosto al 01 de Septiembre de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz y la Encargada de Finanzas, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición diversos insumos de librería para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**SURTI VENTAS S.A.**", RUT: **76.462.500-5**; por ofertar todos de insumos requerido y ser la oferta más ventajosas para los intereses del municipio.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**SURTI VENTAS S.A.**", RUT: **76.462.500-5**, según orden de compra N°**3864-646-AG21**, por la adquisición de diversos insumos de librería, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, por un monto de **\$384.953 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"

  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)